

2047-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y siete minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elecciones emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas n.º TEI-493-2025, TEI-705-2025 y TEI-724-2025 de fechas 09 de mayo y 17 de junio del año en curso, y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró los días seis de abril, seis y siete de junio del año dos mil veinticinco, las asambleas para designar los representantes de los diferentes Movimientos a nivel provincial, esto según lo establecido en los artículos 43 y 98 incisos c) y d) del Estatuto Partidario, y atendiendo lo referente al principio de paridad (*paridad horizontal*) dispuesto en los artículo dos Código Electoral, tres del reglamento referido, 37 inciso e) punto 2) del “*Reglamento para la Organización, Dirección y Vigilancia de las Elecciones internas de la Convención Nacional, Asambleas Distritales y Asambleas de Movimientos*”, y 21 inciso b) puntos 2) y 3) del “*Reglamento para la Organización, Dirección y Vigilancia de las Elecciones Internas de: Representantes Cantonales, Provinciales y Nacionales del Movimiento Municipal*” (*ver resoluciones n.º 2605-E2-2019 de las diez horas quince minutos del diez de abril de dos mil diecinueve y n.º 2715-E1-2021 de las diez horas treinta minutos del veintiocho de mayo del dos mil veintiuno, Tribunal Supremos de Elecciones*).

Posteriormente, en fecha 25 de junio del 2025 se recibió en cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento la certificación n.º TEI-734-2025 de fecha 24 del mismo mes y año, emitida por el Tribunal de Elecciones Internas del PLN, mediante la cual se presenta una corrección oficiosa de los nombramientos certificados en los documentos TEI-724-2025 y TEI-705-2025 precitados, de los representantes provinciales del Movimiento Municipal.

No obstante lo anterior, en fecha 26 de junio del 2025 se recibió en cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento la certificación n.º TEI-737-2025 de fecha 26 del mismo mes y año, emitida por el Tribunal de Elecciones Internas del PLN, mediante la cual se

presenta una corrección oficiosa de los nombramientos certificados en el documento n.º TEI-734-2025 mencionada en el párrafo anterior.

En virtud de lo expuesto, las estructuras referidas designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS PROVINCIALES

SAN JOSÉ

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
117240047	DANIELA COLL ROSS	MUJERES PROPIETARIO
117140924	JAVIER EDUARDO MONGE MATAMOROS	JUVENTUD PROPIETARIO
106620414	ALEX ALFONSO SIBAJA GRANADOS	COOPERATIVO PROPIETARIO
114470400	IZTARU ALFARO GUERRERO	TRABAJADORES PROPIETARIO
115080858	JOSE ALEJANDRO ALVARADO VEGA	MUNICIPAL PROPIETARIO

ALAJUELA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
104920913	DINORAH CRISTINA BARQUERO BARQUERO	MUJERES PROPIETARIO
207730963	ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO	JUVENTUD PROPIETARIO
203480120	VERA CRUZ SOLIS MARIN	COOPERATIVO PROPIETARIO
206090197	MARIA ALEJANDRA HERRERA MURILLO	TRABAJADORES PROPIETARIO
205790029	JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO	MUNICIPAL PROPIETARIO

CARTAGO

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
303240739	BELEIDA MADRIZ JIMENEZ	MUJERES PROPIETARIO
116280835	LUIS DIEGO CALDERON SANCHEZ	JUVENTUD PROPIETARIO
301990952	JORGE MANUEL MONGE SANABRIA	COOPERATIVO PROPIETARIO
113990700	SALVADOR PADILLA VILLANUEVA	TRABAJADORES PROPIETARIO
108940053	CRISTIAN TORRES GARITA	MUNICIPAL PROPIETARIO

HEREDIA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
900910602	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	MUJERES PROPIETARIO
114730907	ANDRES ALBERTO GONZALEZ ARAYA	JUVENTUD PROPIETARIO
601580251	MARITZA PICADO AGUERO	COOPERATIVO PROPIETARIO
109020177	VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO
402050959	KENNETH ARMANDO ARGUEDAS NAVARRO	MUNICIPAL PROPIETARIO

GUANACASTE

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
109260155	KENIA MARIA VASQUEZ ANGULO	MUJERES PROPIETARIO
504460774	NICOLE ANDREA MUÑOZ MORALES	JUVENTUD PROPIETARIO
105180996	RONALD ALBERTO CAMPOS VILLEGAS	COOPERATIVO PROPIETARIO
503870148	FATIMA LAURA SING VALERIN	TRABAJADORES PROPIETARIO
503460549	KATTERIN ALFARO LOPEZ	MUNICIPAL PROPIETARIO

PUNTARENAS

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
603660898	NORJELENS MARIA LOBO VARGAS	MUJERES PROPIETARIO
504320665	KEVIN ANTONIO CAMPOS ANGULO	JUVENTUD PROPIETARIO
601980228	JESUS ANTONIO CALDERON CALDERON	COOPERATIVO PROPIETARIO
106890057	FREDDY GARRO ARIAS	TRABAJADORES PROPIETARIO
603600264	MARIELA QUIROS CAMPOS	MUNICIPAL PROPIETARIO

LIMÓN

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
701690087	YOILEN ANDREA MORA VENEGAS	MUJERES PROPIETARIO
703030276	MARIEL SANCHEZ QUIROS	JUVENTUD PROPIETARIO
702140344	RACHEL YANIXA GOMEZ DEVY	COOPERATIVO PROPIETARIO
701100250	RANDAL BLACK REID	TRABAJADORES PROPIETARIO
701320054	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON	MUNICIPAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)
Ref. nº: S10513-2025